



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 42

Radicado No.13468408900120180011600

Mompós, Bolívar, veintinueve (29) de febrero de Dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 13-468-40-89-001-2018-00116-00.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EMIRO TORO PALOMINO

DEMANDADO: GLORIA CAMARGO MIRANDA

ASUNTO: DECIDE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha veinte (20) de noviembre de 2023, en la cual se dispuso: "PRIMERO: CONFIRMAR el auto de 16 de septiembre de 2.022, proferido por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPOS, dentro del proceso ejecutivo promovido por el señor EMIRO DEL TORO PALOMINO, contra la señora GLORIA CAMARGO MIRANDA, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. SEGUNDO: SIN CONDENA en costas en esta instancia, por no aparecer causadas. TERCERO: DEVOLVER oportunamente el expediente electrónico al Juzgado de origen, previa anotaciones en Justicia Siglo XXI TYBA."

Por otro lado, se reconoce personería al abogado JHONNY EMIRO BAÑOS PABA, identificado con cedula con el No. 72.154.898 y con T.P. No. 140.560, para actuar en representación de la parte demandante, según el poder otorgado.

Así las cosas, se dispone a enviar el expediente digitalizado al demandado a través del correo electrónico de su apoderado: jocelisaldair1965@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ